



“EXPEDIENTE 9840/2018: “REORGANIZACION DE CRÉDITOS Y MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (EXPEDIENTE 8588/2012)”

ORDEN

El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, establece en su artículo 2.1.c) que corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda *“la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos o Entes de naturaleza jurídico pública adheridos, incluidos en el Anexo I”*, entre los que se encuentra la contratación centralizada de todos los servicios de infraestructuras de sistemas informáticos que requiere la Administración Pública Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante CARM), por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2012.

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 6 de noviembre de 2013 se dispuso la adjudicación de la contratación centralizada de los servicios de infraestructuras de sistemas informáticos de la CARM para los ejercicios 2013-2017, formalizándose el 30 de noviembre de 2013 con la UTE INFORMÁTICA EL CORTE INGLES, S.A. y SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V., con CIF U73815607 por un importe de 14.802.702,66 € IVA incluido y estableciéndose su vigencia desde 1 de diciembre de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2017.

Hasta la fecha actual se han realizado en la citada contratación centralizada un reajuste de anualidades (13/12/2013), tres reorganizaciones administrativas (19/06/2014, 04/04/2016 y 16/11/2017), una modificación contractual en el expediente 9604/16 (27/09/2016), así como se ha formalizado una 1ª prórroga del contrato en el expediente 9793/2017 para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 al 31 de mayo de 2018, formalizándose en fecha 27 de noviembre de 2017.

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 21/02/2018 se inicia la tramitación de la reorganización de créditos, de la modificación nº 2 de la prórroga nº 1 del contrato con efectos 01/04/2018 y de la prórroga nº 2 para el periodo comprendido entre el 01/06/2018 al 30/11/2019 de la contratación centralizada de los servicios de infraestructuras de sistemas informáticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de los Entes Públicos adheridos Y Entidades Locales adheridas (Expte. 8588/2012), en los términos establecidos en el Informe-Propuesta de fecha 14/02/2018 del Responsable del contrato y del Director del Centro Regional de Informática, donde se justifican las razones de interés público. En el Anexo I de la citada Orden se determina el importe de la Modificación tras la Reasignación de los créditos en Consejerías y Organismos Autónomos cuyo importe total es -3.186,64 € sin IVA y el importe de la Modificación de los Entes Públicos y Entidades Locales es 15.209,41 € sin IVA.





Visto el Informe Propuesta de fecha 14/02/2018 del Responsable del contrato y del Director del CRI relativo a la reasignación de los créditos por reasignación de los servicios del contrato actual, a la modificación del contrato por sustitución de servicios por innovación tecnológica, a la modificación del contrato por variación del número de unidades de servicios de infraestructuras de sistemas SIS y a la modificación del contrato por incorporación de nuevos Organismos: adhesiones de dos Entidades Locales.

Visto el Informe Complementario de fecha 21/02/2018 del Responsable del contrato y del Director del Centro Regional de Informática de distribución de importes desglosados por Proyectos, Entes Públicos adheridos y Entidades Locales para la elaboración de los documentos contables de la modificación tras la reasignación de los créditos en Consejerías y Organismos Autónomos y de los Entes Públicos y Entidades Locales.

Visto el Informe Complementario de fecha 23/02/2018 del Responsable del contrato y del Director del Centro Regional de Informática al Informe-Propuesta de fecha 14/02/2018, a petición del Servicio Jurídico, de recalcular de los porcentajes de la 2ª modificación de la actual prórroga 9793/2017.

Visto el Informe Complementario aclaratorio de fecha 26/02/2018 del Responsable del contrato y del Director del Centro Regional de Informática, a petición del Servicio Jurídico.

A la vista de lo anterior, por el Responsable del contrato y el Director del Centro Regional de Informática se PROPONE,

a) La Reasignación de los créditos por reasignación de los servicios del contrato actual prorrogados hasta el 31 de mayo de 2018, que sólo afecta a Consejerías y Organismos Autónomos, sin que el importe total de incrementos y decrementos varíe el importe total del contrato.

La siguiente tabla muestra los incrementos y decrementos para cada organismo incluido en el contrato:

Organismo	Prg	Centro	Proy.	Sin IVA	IVA	Con IVA
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	126J	130400	43719	122.823,87 €	25.793,01 €	148.616,88 €
Consejería de Educación, Juventud y Deportes	126J	130400	44254	-217.276,28 €	-45.628,02 €	-262.904,30 €
Consejería de Empleo, Universidades y Empresa	126J	130400	44255	136.837,48 €	28.735,87 €	165.573,35 €
Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades	126J	130400	44569	-6.228,77 €	-1.308,04 €	-7.536,81 €
Consejería de Presidencia y Fomento	126J	130400	44576	29.832,63 €	6.264,85 €	36.097,48 €
Consejería de Salud	126J	130400	44577	4.410,59 €	926,22 €	5.336,81 €
Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz	126J	130400	44578	36.964,70 €	7.762,59 €	44.727,29 €
Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente	126J	130400	44579	-14.104,11 €	-2.961,86 €	-17.065,97 €
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	126J	130400	44251	-414,69 €	-87,09 €	-501,78 €
Boletín Oficial de la Región de Murcia	126J	130400	42849	-7.109,21 €	-1.492,93 €	-8.602,14 €





Instituto Murciano Acción Social	126J	130400	42850	-2.789,78 €	-585,85 €	-3.375,63 €
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	126J	130400	42854	1.698,37 €	356,66 €	2.055,03 €
Servicio Regional de Empleo y Formación	126J	130400	42852	-8.084,32 €	-1.697,71 €	-9.782,03 €
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	126J	130400	44575	-13.118,91 €	-2.754,97 €	-15.873,88 €
DG Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	126J	130400	42029	-63.441,57 €	-13.322,73 €	-76.764,30 €
Subtotal para Consejerías y Organismos Autónomos				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la RM						
Instituto de Fomento de la Región de Murcia						
Instituto de Turismo de la Región de Murcia						
Total de variaciones por reasignación de servicios				0,00 €	0,00 €	0,00 €

b) Promover el expediente de Modificación del contrato por sustitución de servicios por innovación tecnológica atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 19 del PCAP, argumentando las razones de interés público debido a la reducción de costes unitarios por el continuo avance tecnológico, sustituyendo algunos servicios de almacenamiento por otros equivalentes pero de menor importe unitario. Esta modificación supone una minoración de importes en la anualidad 2018 del contrato actualmente prorrogado, con efectos 1 de abril de 2018.

El importe total de la modificación propuesta disminuye en **-133.345,04€ sin IVA**, que supone un -1,62% sobre el importe total de los SIS, por lo que no supera el máximo del 5% establecido como límite en disminución de modificaciones especificado en la cláusula 19 del PCAP.

La siguiente tabla muestra un resumen:

Organismo	Sin IVA	IVA	Con IVA
Consejerías y Organismos Autónomos	-130.014,64 €	-27.303,09 €	-157.317,73 €
Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la RM	-57,69 €	-12,11 €	-69,80 €
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	-2.648,55 €	-556,19 €	-3.204,74 €
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	-624,16 €	-131,07 €	-755,23 €
Importe total de la modificación por sustitución de servicios para el periodo comprendido entre 1/Abr/2018 y el 31/May/2018	-133.345,04 €	-28.002,46 €	-161.347,50 €

c) Promover el expediente de modificación del contrato por variación del número de unidades de servicios de infraestructuras de sistemas SIS por la puesta en marcha de nuevos sistemas de información, atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 19 del PCAP, y argumentando las razones de interés público debido al Plan Estratégico de Administración Electrónica (PAECARM) para la CARM, a la puesta en marcha de sistemas informáticos relacionados con la gestión electrónica de procesos de negocio (BPM) en el Instituto de Fomento de la Región de Murcia INFO y a la migración del actual





sistema de unidades de red departamentales desde sus servidores propios actuales a servicios prestados por este contrato en el Instituto de Industrias Culturales y de las Artes ICA. Esta modificación de aumento de unidades supone un incremento de importes en la anualidad 2018 del contrato prorrogado, con efectos 1 de abril de 2018.

El importe total de la modificación propuesta aumenta en **136.093,51€ sin IVA**, que supone un 1,66% sobre el importe de adjudicación de los SIS, por lo que no supera el máximo del 30% establecido como límite de modificaciones especificado en la cláusula 19 del PCAP.

La siguiente tabla muestra un resumen:

Organismo	Sin IVA	IVA	Con IVA
Consejerías y Organismos Autónomos	126.828,00 €	26.633,88 €	153.461,88 €
Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la RM	2.015,03 €	423,16 €	2.438,19 €
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	7.250,48 €	1.522,60 €	8.773,08 €
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe total de la modificación por variación de unidades para el periodo del 1/Abr/2018 al 31/May/2018	136.093,51 €	28.579,64 €	164.673,15 €

d) Promover el expediente de Modificación del contrato por incorporación de nuevos Organismos: adhesiones de estas las Entidades Locales Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y Ayuntamiento de Molina de Segura, según lo establecido en la cláusula 19 del PCAP, argumentando las razones de interés público debido a las solicitudes razonadas por los citados Ayuntamientos y a las condiciones técnicas de desarrollo del contrato centralizado, no existiendo impedimentos técnicos que desaconsejen dichas adhesiones. Esta modificación supone un incremento de importes en la anualidad 2018 del contrato actualmente prorrogado, con efectos 1 de abril de 2018.

El importe total de la modificación propuesta supone **9.274,29€ sin IVA**, que supone un 0,11% sobre el importe de adjudicación de los SIS, por lo que no supera el máximo del 315% establecido como límite de modificaciones especificado en la cláusula 19 del PCAP.

La siguiente tabla muestra un resumen:

Organismo	Sin IVA	IVA	Con IVA
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	3.413,89 €	716,92 €	4.130,81 €
Ayuntamiento de Molina de Segura	5.860,40 €	1.230,68 €	7.091,08 €
Importe total de la modificación por adhesiones	9.274,29 €	1.947,60 €	11.221,89 €

En conclusión, el importe de la modificación tras la reasignación de los créditos en Consejerías y Organismos Autónomos es -3.186,64 € sin IVA y el importe de la





modificación de los Entes Públicos y Entidades Locales es de 15.209,41 € sin IVA, por lo que el importe total que supone la modificación nº 2 asciende a la cantidad total de 12.022,77€ sin IVA.

Considerando la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en esta contratación, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del TRLCSP:

• **Sustitución de servicios por innovación tecnológica.** La evolución tecnológica en las TIC no es predecible por lo que es factible que durante la duración del contrato se produzcan cambios que afecten al tipo de servicios disponibles en el mercado frente a los que se son objeto del contrato, que funcionalmente sean sustitutivos de aquellos y que por la evolución técnica interese su sustitución ya sea por obsolescencia de los primeros o por reducción de costes unitarios a iguales. Se estima que para estas variaciones y el incremento o disminución de un 5% del importe de los Servicios de Infraestructuras de Sistemas.

• **Variación del número de unidades de Servicios de Infraestructuras de Sistemas (SIS).** Las unidades de servicios están basadas en datos actuales recabados las diecisiete sedes en las que la CARM dispone de infraestructuras de sistemas. Los factores que harán variar las necesidades de unidades de servicios son: El proceso previsto en el proyecto CRI 2.0 de consolidación de sistemas, previsiblemente hará variar las necesidades de unidades de servicio a la baja. La puesta en marcha de nuevos sistemas de información requerirá de servicios objeto de la contratación lo que hará variar las necesidades unidades de servicios al alza. La reorganización de unidades administrativas. El momento temporal en que aparezcan necesidades que requieran el aumento de unidades de los SIS no coincidirá previsiblemente con la aparición de necesidades de reducción de los mismos. La mayor eficiencia de la gestión conjunta de los sistemas hace que se obtengan economías si se incorporan las necesarias unidades de SIS al contrato que, en caso contrario, no se obtendrían. Se estima para estas variaciones el incremento o disminución de un 30% del importe de los Servicios de Infraestructuras de Sistemas.

• **Incorporación de nuevos organismos.** La incorporación de nuevos organismos al contrato procedentes de transferencias de la Administración General, Ayuntamientos, nuevos organismos o entes públicos vendrá asociada, como hasta ahora ha sucedido, a nuevos sistemas de información o modificación de los existentes y por tanto la variación del número de unidades de SIS demandadas. La incorporación al contrato de los servicios necesarios para atender las necesidades de aquellos cambios en la organización revertirá en una mayor eficiencia en la gestión de los mismos y por tanto en una mayor economía de la que se obtendría de no hacerlo. Se estima para estas variaciones un incremento de un 315% del importe de los Servicios de Infraestructuras de Sistemas.

Consta en el expediente el trámite de audiencia de la empresa UTE INFORMÁTICA EL CORTE INGLES, S.A. y SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V., que manifiesta su conformidad, según manifiesta en escrito de fecha 19/02/2018.





Por el Servicio Jurídico de la Vicesecretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 27/02/2018 se informa favorablemente la propuesta de modificación.

Constan en el expediente los documentos contables y los informes de existencia de crédito de los entes públicos adheridos así como los de las Entidades Locales.

Vista la Propuesta de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 01/03/2018 por la que se propone que se apruebe la reasignación y la modificación nº 2 del expediente 9840/2018 en los términos establecidos en los Informes del Responsable del contrato y del Director del CRI de fecha 14/02/2018, 21/02/18, 23/02/18 y 26/02/18.

Vista la Propuesta de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 14/03/2018 por la que se procede a la rectificación de la Propuesta de fecha 01/03/2018 mediante la sustitución del Anexo 1 "Distribución de costes por organismos" y del Anexo 2 "Datos para la modificación de los documentos contables de la prórroga actual", en los términos establecidos en el Informe complementario del Responsable del contrato de corrección de errores numéricos de fecha 13/03/2018 al Informe- Propuesta de fecha 14/02/2018 y al Informe de fecha 21/02/2018.

Vista la fiscalización de conformidad de la Intervención General de fecha 22/03/2018 del expediente así como del gasto que supone.

Vista la Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 22/03/2018 así como la Propuesta de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 22/03/2018 así como su fiscalización de conformidad por la Intervención Delegada.

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSP donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el título V del libro I, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de esta Ley.

A la vista de todo lo anterior y de la aplicación de las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros, y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, en virtud de las competencias que tengo delegadas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 9840/18 de Reasignación y Modificación nº 2 de la contratación centralizada del servicio de infraestructuras de sistemas informáticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de los entes públicos adheridos y de las Entidades Locales adheridas adjudicado a la UTE INFORMÁTICA EL CORTE INGLES, S.A. y SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V., con CIF U73815607 en los términos establecidos en los Informes del Responsable del contrato y del Director del CRI.





SEGUNDO.- Acordar la reasignación y la modificación nº 2 del expediente 9840/2018 de la contratación centralizada del servicio de infraestructuras de sistemas informáticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de los entes públicos adheridos y de las Entidades Locales adheridas, adjudicado a la UTE INFORMÁTICA EL CORTE INGLES, S.A. y SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V., con CIF U73815607 en los términos establecidos en los Informes del Responsable del contrato y del Director del CRI y en los términos que se detallan en el **ANEXO 1** adjunto, que supone un incremento total de 12.022,77€ sin IVA del importe total del contrato, siendo el importe de la modificación tras la reasignación de los créditos en Consejerías y Organismos Autónomos de – 3.186,64 € sin IVA y el importe de la modificación de los Entes Públicos y Entidades Locales de 15.209,41 € sin IVA.

Los efectos de la entrada en vigor de la 2ª modificación del contrato será desde el 1 de abril del 2018.

TERCERO.- Liberar el crédito total resultante del ajuste de la diferencia tras la reasignación y modificación 2ª con los importes de la anualidad 2018 de la 1ª prórroga de la contratación centralizada del servicio de infraestructuras de sistemas informáticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como consecuencia de que el gasto resultante en los proyectos de Consejerías y Organismos Autónomos asciende a un total de **-3.855,85 € IVA incluido**, sobre el importe total del contrato, en los términos que se detallan a continuación y de conformidad a los términos que se detallan en el **ANEXO 2** adjunto:

- Disponer el gasto por importe de 133.740,75 €, 151.788,62€, 25.146,19€, 2.623,65€, 40.572,27€, 814,26€, 7.789,87€ IVA incluido, en la partida presupuestaria 130400.126J.22707, nº proyectos 43719, 44255, 44576, 44577, 44578, 42854 y 42029.
- Liberar el crédito en los documentos A/ por importe de: 265.180,05€, 7.634,46€, 17.706,62€, 1.491,00€, 10.553,96€, 6.111,77€, 14.630,95€, 43.022,65€ IVA incluido, en la partida presupuestaria 130400.126J.22707, nº proyectos 44254, 44569, 44579, 44251, 42849, 42850, 42852 y 44.575.

CUARTO.- Proceder a reajustar a la garantía depositada por la UTE INFORMÁTICA EL CORTE INGLES, S.A. y SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V para que guarde la debida proporción con el precio modificado, de conformidad con la cláusula 11.8.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- Notificar la Orden de modificación a la UTE INFORMÁTICA EL CORTE INGLES, S.A. y SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V., para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la





Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

SEXTO.- Requerir a la UTE INFORMÁTICA EL CORTE INGLES, S.A. y SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V., para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- Comunicar la modificación del contrato y su formalización a la Consejería a la que afecta esta modificación y al Responsable del Contrato Centralizado de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, fecha y firma al margen
EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
P.D. (Orden de 26/05/2017, BORM Nº 122 29/05/2017)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y
TELECOMUNICACIONES
Fdo.: Juan José Almela Martínez

26/03/2018 14:03:26

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 62318d7b-aad4-7cc3-552935785258





Anexo 1 DISTRIBUCIÓN DE COSTES POR ORGANISMOS

Organismo	Prg	Centro	Proy.	(a) Importes actuales de la Anualidad 2018 de la 1ª Prórroga		(b) Incrementos o decrementos por reasignación de servicios		(d) Total incrementos / decrementos a la anualidad 2018 de la 1ª prórroga por modificados		Nuevos importes de la anualidad 2018 de la 1ª prórroga tras reasignación y modificados = (a) + (b)+(d)	
				Sin IVA	Con IVA	Sin IVA	Con IVA	Sin IVA	Con IVA	Sin IVA	Con IVA
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	126J	130400	43719	40.018,69 €	48.422,62 €	122.823,87 €	148.616,88 €	-12.294,32 €	-14.876,13 €	150.548,24 €	182.163,37 €
Consejería de Educación, Juventud y Deportes	126J	130400	44254	241.141,74 €	291.781,50 €	-217.276,28 €	-262.904,30 €	-1.880,79 €	-2.275,75 €	21.984,67 €	26.601,45 €
Consejería de Empleo, Universidades y Empresa	126J	130400	44255	61.413,96 €	74.310,89 €	136.837,48 €	165.573,35 €	-11.392,34 €	-13.784,73 €	186.859,10 €	226.099,51 €
Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades	126J	130400	44569	7.191,46 €	8.701,67 €	-6.228,77 €	-7.536,81 €	-80,70 €	-97,65 €	881,99 €	1.067,21 €
Consejería de Presidencia y Fomento	126J	130400	44576	76.886,34 €	93.032,47 €	29.832,63 €	36.097,48 €	-9.050,65 €	-10.951,29 €	97.668,31 €	118.178,66 €
Consejería de Salud	126J	130400	44577	21.167,82 €	25.613,06 €	4.410,59 €	5.336,81 €	-2.242,28 €	-2.713,16 €	23.336,12 €	28.236,71 €
Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz	126J	130400	44578	6.820,10 €	8.252,32 €	36.964,70 €	44.727,29 €	-3.433,90 €	-4.155,02 €	40.350,90 €	48.824,59 €
Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente	126J	130400	44579	21.733,69 €	26.297,76 €	-14.104,11 €	-17.065,97 €	-529,46 €	-640,65 €	7.100,12 €	8.591,14 €
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	126J	130400	44251	9.246,48 €	11.188,24 €	-414,69 €	-501,78 €	-817,54 €	-989,22 €	8.014,25 €	9.697,24 €
Boletín Oficial de la Región de Murcia	126J	130400	42849	26.215,31 €	31.720,52 €	-7.109,21 €	-8.602,14 €	-1.613,07 €	-1.951,82 €	17.493,02 €	21.166,56 €
Instituto Murciano Acción Social	126J	130400	42850	32.819,93 €	39.712,12 €	-2.789,78 €	-3.375,63 €	-2.261,27 €	-2.736,14 €	27.768,88 €	33.600,35 €
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	126J	130400	42854	11.278,68 €	13.647,20 €	1.698,37 €	2.055,03 €	-1.025,43 €	-1.240,77 €	11.951,62 €	14.461,46 €
Servicio Regional de Empleo y Formación	126J	130400	42852	56.799,83 €	68.727,79 €	-8.084,32 €	-9.782,03 €	-4.007,37 €	-4.848,92 €	44.708,13 €	54.096,84 €
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	126J	130400	44575	306.122,56 €	370.408,30 €	-13.118,91 €	-15.873,88 €	-22.437,00 €	-27.148,77 €	270.566,65 €	327.385,65 €
DG Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	126J	130400	42029	581.179,02 €	703.226,62 €	-63.441,57 €	-76.764,30 €	69.879,48 €	84.554,17 €	587.616,93 €	711.016,49 €
Totales CARM				1.500.035,61 €	1.815.043,08 €	0,00 €	0,00 €	-3.186,64 €	-3.855,85 €	1.496.848,93 €	1.811.187,23 €
Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia				3.251,50 €	3.934,32 €	0,00 €	0,00 €	1.957,35 €	2.368,39 €	5.208,85 €	6.302,71 €
Instituto de Fomento de la Región de Murcia				43.082,51 €	52.129,84 €	0,00 €	0,00 €	4.601,93 €	5.568,34 €	47.684,45 €	57.698,18 €
Instituto de Turismo de la Región de Murcia				25.504,03 €	30.859,88 €	0,00 €	0,00 €	-624,16 €	-755,23 €	24.879,88 €	30.104,65 €
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar								3.413,89 €	4.130,81 €	3.413,89 €	4.130,81 €
Ayuntamiento de Molina de Segura								5.860,40 €	7.091,08 €	5.860,40 €	7.091,08 €
Totales CARM+Entes+Ayuntamientos				1.571.873,65 €	1.901.967,12 €	0,00 €	0,00 €	12.022,77 €	14.547,54 €	1.583.896,40 €	1.916.514,66 €



**ANEXO 2 - DATOS PARA LA MODIFICACIÓN DE
LOS DOCUMENTOS CONTABLES DE LA
PRÓRROGA ACTUAL**

Organismo	Prg	Centro	Proy.	(a) Importes actuales de la Anualidad 2018 de la 1ª Prórroga (Documento D actual)		
				Sin IVA	IVA	Con IVA
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca	126J	130400	43719	40.018,69 €	8.403,93 €	48.422,62 €
Consejería de Educación, Juventud y Deportes	126J	130400	44254	241.141,74 €	50.639,76 €	291.781,50 €
Consejería de Empleo, Universidades y Empresa	126J	130400	44255	61.413,96 €	12.896,93 €	74.310,89 €
Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades	126J	130400	44569	7.191,46 €	1.510,21 €	8.701,67 €
Consejería de Presidencia y Fomento	126J	130400	44576	76.886,34 €	16.146,13 €	93.032,47 €
Consejería de Salud	126J	130400	44577	21.167,82 €	4.445,24 €	25.613,06 €
Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz	126J	130400	44578	6.820,10 €	1.432,22 €	8.252,32 €
Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente	126J	130400	44579	21.733,69 €	4.564,07 €	26.297,76 €
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	126J	130400	44251	9.246,48 €	1.941,76 €	11.188,24 €
Boletín Oficial de la Región de Murcia	126J	130400	42849	26.215,31 €	5.505,21 €	31.720,52 €
Instituto Murciano Acción Social	126J	130400	42850	32.819,93 €	6.892,19 €	39.712,12 €
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	126J	130400	42854	11.278,68 €	2.368,52 €	13.647,20 €
Servicio Regional de Empleo y Formación	126J	130400	42852	56.799,83 €	11.927,96 €	68.727,79 €
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	126J	130400	44575	306.122,56 €	64.285,74 €	370.408,30 €
Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	126J	130400	42029	581.179,02 €	122.047,60 €	703.226,62 €
Totales CARM				1.500.035,61 €	315.007,47 €	1.815.043,08 €
Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la RM				3.251,50 €	682,82 €	3.934,32 €
Instituto de Fomento de la Región de Murcia				43.082,51 €	9.047,33 €	52.129,84 €
Instituto de Turismo de la Región de Murcia				25.504,03 €	5.355,85 €	30.859,88 €
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar						
Ayuntamiento de Molina de Segura						
Totales CARM+Entes+Ayuntamientos				0,00 €	0,00 €	0,00 €

(i) Nuevos importes de la anualidad 2018 de la 1ª Prórroga tras modificados y reasignación		
Sin IVA	IVA	Con IVA
150.548,24 €	31.615,13 €	182.163,37 €
21.984,67 €	4.616,78 €	26.601,45 €
186.859,10 €	39.240,41 €	226.099,51 €
881,99 €	185,22 €	1.067,21 €
97.668,31 €	20.510,35 €	118.178,66 €
23.336,12 €	4.900,59 €	28.236,71 €
40.350,90 €	8.473,69 €	48.824,59 €
7.100,12 €	1.491,02 €	8.591,14 €
8.014,25 €	1.682,99 €	9.697,24 €
17.493,02 €	3.673,54 €	21.166,56 €
27.768,88 €	5.831,47 €	33.600,35 €
11.951,62 €	2.509,84 €	14.461,46 €
44.708,13 €	9.388,71 €	54.096,84 €
270.566,65 €	56.819,00 €	327.385,65 €
587.616,93 €	123.399,56 €	711.016,49 €
1.496.848,93 €	314.338,30 €	1.811.187,23 €
5.208,85 €	1.093,86 €	6.302,71 €
47.684,45 €	10.013,73 €	57.698,18 €
24.879,88 €	5.224,77 €	30.104,65 €
3.413,89 €	716,92 €	4.130,81 €
5.860,40 €	1.230,68 €	7.091,08 €
1.583.896,40 €	332.618,26 €	1.916.514,66 €

Total incrementos / decrementos a la anualidad 2018 de la 1ª prórroga por modificados = (i) - (a). (Documentos contables A+D+/A/D-)		
Sin IVA	IVA	Con IVA
110.529,55 €	23.211,20 €	133.740,75 €
-219.157,07 €	-46.022,98 €	-265.180,05 €
125.445,14 €	26.343,48 €	151.788,62 €
-6.309,47 €	-1.324,99 €	-7.634,46 €
20.781,98 €	4.364,21 €	25.146,19 €
2.168,31 €	455,34 €	2.623,65 €
33.530,80 €	7.041,47 €	40.572,27 €
-14.633,57 €	-3.073,05 €	-17.706,62 €
-1.232,23 €	-258,77 €	-1.491,00 €
-8.722,28 €	-1.831,68 €	-10.553,96 €
-5.051,05 €	-1.060,72 €	-6.111,77 €
672,94 €	141,32 €	814,26 €
-12.091,69 €	-2.539,26 €	-14.630,95 €
-35.555,91 €	-7.466,74 €	-43.022,65 €
6.437,91 €	1.351,96 €	7.789,87 €
-3.186,64 €	-669,21 €	-3.855,85 €
1.957,35 €	411,04 €	2.368,39 €
4.601,93 €	966,41 €	5.568,34 €
-624,16 €	-131,07 €	-755,23 €
3.413,89 €	716,92 €	4.130,81 €
5.860,40 €	1.230,68 €	7.091,08 €
12.022,77 €	2.524,77 €	14.547,54 €